



ACTA 2

Fecha: 26 de septiembre de 2018

Asistentes:

Raúl Moreno Sánchez, Rafael Reyes Ponce, Almudena Manzano Iglesias, Raúl Martínez Gómez, M^a del Mar Fenoy Rico.

Una vez publicada las Instrucciones de 28 de agosto de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado para la convocatoria de Grupos de Trabajo 2018/2019, se reúnen las coordinaciones de los centros que forman parte del Consorcio para acordar quién será el coordinador o la coordinadora del Grupo de Trabajo y cuáles serán nuestras principales líneas de actuación.

Para ello se llega a los siguientes acuerdos:

- 1.- Se creará una cuenta de gmail a la que tendrán acceso todas las coordinaciones para trabajar de forma colaborativa en todos los documentos que se generarán. Además, se abrirán carpetas con documentación de interés para todos los participantes. La idea es que toda la documentación que se genere sirva también como base para los proyectos futuros que se realicen a nivel de centro de forma autónoma. Se creará una carpeta por cada movilidad pero además tendremos carpeta para el control presupuestario, carpeta para antes de la movilidad, durante la movilidad y después de la movilidad.
- 2.- Se acuerda que el coordinador del grupo de trabajo sea Raúl Moreno Sánchez coordinador del proyecto en el IES Antonio de la Torre. Este coordinador asumirá además de los compromisos adquiridos al participar en el proyecto todas las funciones que recaen sobre las coordinaciones de los grupos de trabajo conforme a las Instrucciones de 28 de agosto de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado para la convocatoria de Grupos de Trabajo 2018/2019.
- 3.- Se acuerda que en el seno del grupo de trabajo además de trabajar las herramientas digitales de Erasmus +: Europass y eTwinning se trabajará toda la documentación generada por el proyecto la cual será consensuada a través de un trabajo colaborativo (Acuerdos y demás compromisos, criterios de selección de los participantes, memoria final de las



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



movilidades...etc.) y dando soporte además al apoyo lingüístico y cultural que se llevará a cabo entre los participantes.

4.- Se acuerda que el proyecto Erasmus + debe ser incluido en el Plan de Centro y en el Plan de Formación del centro para que sea asimilado por la documentación estratégica del centro.

En Cadiz, a 26 de septiembre de 2018